LA NUEVA CONSTITUCION SOVIETICA O LOS MODERNOS DERECHOS DEL HOMBRE

Por JOSEPH BARTHELEMY

Con estas páginas se inicia—para terminar su inserción en nuestro próximo número—el siguiente interesante artículo de BARTHELEMY, catedrático de la Sorbona y reputado como uno de los más ilustres juristas del mundo.

NO es todavía más que un proyecto. Ha sido publicada desde el 12 de junio del año en curso, pero no tendrá carácter definitivo sino mediante una decisión del Congreso de los Soviets, en sesión que ha sido convocada para el 25 de noviembre próximo. En términos generales, se supone que el proyecto sufrirá pocas modificaciones antes de ser puesto en vigor.

Este largo intervalo entre su redacción y aprobación obedece a un propósito preconcebido. Se trata, no sin que haya en ello cierta ostentación, de dar a conocer que va a permitirse una discusión pública. De esta manera Stalin, logra darse, a poca costa, aires liberales, puesto que invita solemnemente a deliberar a un pueblo que hasta hoy no había tenido más derecho que el del silencio. Se hace así resaltar, hábilmente, un nuevo giro de la democracia soviética.

Tropezamos desde luego con una dificultad que aparece en cuanto se trata de estudiar esta cabeza de Jano que es Rusia. Delicadísima cosa es para quien tenga preocupaciones de imparcialidad, de objetividad y científicas, precisar la exacta relación que exista entre táctica y doctrina. Indudablemente, Stalin pretende "hacerse notar", pero tal vez desea al mismo tiempo acrecentar la actividad política de las masas y, por consiguiente, trabajar por su educación. También es seguro que busca por este medio aumentar la fuerza de las instituciones nuevas procurándoles una adhesión previa de la opinión pública. Busca la unión del régimen con el pueblo. Para decirlo con la frase de Spuller: Stalin trata de hacer creer en el *nuevo espíritu* del proyecto.

Bajo el pretexto de una discusión popular, ha recibido la nueva constitución un bombo formidable y, si se nos permite este neologismo propio de la edad del cine, diremos que ha gozado de superpublicidad. Quince millones de ejemplares han sido distribuídos. Las ondas hertzianas, este nuevo vehículo de que tanto abusan las extremas izquierdas para imponer uniformidad a todos los cerebros, han lanzado sus voces sin descanso hasta las más remotas campiñas, exaltando la virtud y el mérito de la última obra del dictador rojo. Y, por supuesto, la prensa ha abierto ampliamente sus columnas a todos los panegiristas del proyecto. Los periódicos ilustrados nos ponen frente a los ojos el espectáculo conmovedor de grupos de campesinos, que, sentados en corro en pleno campo o en algún prado, al lado de tractores, cortadoras o engavilladoras, dedican sus ocios a discutir sobre la próxima constitución.

Como era de esperarse, este debate público se ha encerrado estrictamente en una autocrítica unilateral. Las cartas publicadas por "Izvestia" y "Pravda", que se nos presentan como productos de la iniciativa espontánea de los habitantes de todas las regiones de Rusia obedecen sin embargo a un director de orquesta que, no por hallarse invisible, deja de adivinarse fácilmente, pues todas estas cartas se ciñen exclusivamente a cuatro tendencias: 1ª Ditirambos exaltados en honor del amado, del grande, del genial Stalin. 2ª Cánticos rendidos de agradecimiento, entonados por los representantes de las antiguas clases, a quien el más *grande de los bolcheviques* permite el acceso a la ciudad política. 3ª Afirmación entusiasta de que frente a tal obra maestra del pensamiento, el corazón se siente poseído de un júbilo nuevo con la idea de que se está presto a morir por la patria y por la República. 4ª Reservas sobre el liberalismo, tal vez excesivo de Stalin, y sobre la demasiada confianza que concede a los *señores de la burguesía* y a los ministros de la religión. Y uno no sabe a punto fijo si todas estas reservas tienen por objeto preparar una reacción, o aquilatar extraordinariamente la mansedumbre ilimitada, la indescriptible generosidd, la bondad increible y el corazón vastísimo del genial jefe.

Creo que se tiene el derecho de no ser bolchevique, y de no simpatizar con ese régimen. Empero, por escrúpulos de lealtad hacia mis lectores me siento obligado a declarar desde luego que tal es mi caso. Comprendo, sin embargo, que hay extremos en que no debe caerse, y que para un francés como yo, sería una falta imperdonable criticar a Rusia por la multiplicidad de sus constituciones. Es ésta la tercera, a partir de las jornadas de octubre. La primera data del 10 de julio de 1918 y

mostraba la huella de la guerra civil y extranjera, en medio de cuya conmoción fue promulgada. Fue aquel un texto de desafío, un credo de lucha de clases, un símbolo de dictadura, un documento de opresión, un instrumento de unidad y de centralismo. La segunda, fechada el 6 de febrero de 1923, aunque aprobada hasta el mes de enero de 1924, sostiene ya el principio del federalismo: es actualmente, la Constitución de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (U. R. S. S.) En un período de dieciocho años, Francia vió desfilar los Estados Generales, la Constituyente, la Legislativa. la Convención, la Constitución Girondina, la Montañesa, la del Directorio, el Consulado de los Tres, el Consulado Vitalicio, el Imperio... y aun no se había acabado. Además, los hombres de 1789 pensaban que estatuían para todas las épocas. Por el contrario, una Constitución bolchevique se nos presenta tan sólo como un medio para salvar las dificultades del momento.

El proyecto de ley que vamos a estudiar es largo, pero no en demasía. Comprende 146 artículos. La Constitución francesa de 1875 no llega a treinta. La Constitución del año III pasa de 300.

No tiene esta Constitución bolchevique el aspecto lógico y armonioso de las constituciones de nuestro siglo VIII. Estas se abrían con el peristilo solemne y majestuoso de la declaración de derechos del hombre; enseguida, en capítulos racionalmente distribuídos iban siendo organizados uno a uno, los grandes poderes del Estado. La obra maestra de Stalin no conserva nada del espíritu de Descartes o de Voltaire.

Digamos, como último rasgo de la arquitectura exterior del monumento en construcción, que se ha renunciado en él a toda balandronada de desafío, a los aires de provocación y hasta manifestaciones excesivas de mística revolucionaria. Quien quiera darse cuenta del camino recorrido, al llegar a este punto, debe dirigir su mirada hacia atrás. La Constitución de 1923 afirmaba orgullosamente que a partir de la formación de las República soviéticas, el mundo entero había quedado dividido en dos campos. Nos presentaba un cuadro idílico del campo socialista y, en rudo contraste, una descripción espeluznante del campo capitalista. Imperaba aquí entre las naciones el odio y toda clase de desigualdades, la esclavitud colonial y el *chauvinismo,* la opresión de las nacionalidades, las atrocidades imperialistas y las guerras, etc. Por el contrario, en el otro campo reinaba la paz, la libertad entre las naciones, la igualdad, la coexistencia pacífica y una colaboración fraternal entre los pueblos...

Evidentemente no era fácil para Rusia procurarse alianzas con los países burgueses y, a la vez, lanzar contra ellos declamaciones difamatorias, pues, con vinagre, no se atrapan moscas. Si un matrimonio de conveniencia no demanda grandes efusiones de amor, por lo menos sí exige que se elimine toda manifestación de antipatía. En lo que concierne a táctica y política exterior, por lo menos, las Rusia de Stalin sigue siendo la misma de Pedro el Grande. Los entusiastas de la grandeza de Francia podrán, a su gusto, ver en este cambio de actitud, ya un signo de los tiempos o bien una enseñanza.

En todo caso, desde el momento en que los autores de la Constitución ponían su mirada en el exterior, había que procurarle a la obra publicidad más allá de las fronteras. Así lo han hecho, y han logrado todo éxito. La "discusión popular" tiene repercuciones aun en Francia.

El derecho constitucional es materia abierta a toda discusión, en cuanto se trata de Rusia.

Para ciertos comentaristas de la derecha, la obra maestra de Stalin es una bufonada, una payasada, "una burda broma de estudiantes pedantes".

En la extrema izquierda, por el contrario, esta Constitución es presentada "como la más democrática del mundo", como un acontecimiento histórico de importancia mundial, como la expresión de "los nuevos derechos del hombre". En Rusia la mayoría de edad se obtendrá a los dieciocho años, y como la democracia rusa data precisamente de dieciocho años, he aquí que se da a su democracia la constitución de su mayoría.

En el centro, ciertos liberales de buena fe saludan tal Constitución como un homenaje a los principios del derecho público occidental, como un paso que Rusia da para acercarse a las viejas naciones democráticas y parlamentarias.

¿En todo esto qué cosa es la verdad? La verdad es muy compleja y tiene numerosos matices: por consiguiente, no es posible desentrañarla sin hacer un atento análisis de cuanto dice el texto y de lo que tras él se oculta.

I

Ilusión de federalismo

El federalismo es una libertad. El Estado federal es el único representante de la soberanía exterior, representante único de la colctividad. Pero, dentro de sus propios límites, cada una de las unidades políticas que componen el Estado, gobiérnase libremente, conserva sus costumbres, su religión, sus leyes, su lengua, sus tradiciones... Por consiguiente, desde un mero punto de vista liberal, la Constitución elaborada por Stalin resultaría superior a la República Francesa, ya que ésta, siguiendo los lineamientos de la tradición revolucionaria, se proclama Una e Indivisible. Empero, es preciso examinar las cosas con más despierta atención.

Si mi espíritu, imbuído en la claridad francesa trata de orientarse exactamente dentro de estas complejidades, los diversos elementos que integran la Unión se me aparecen distribuídos como cuatro barras de una escala estrictamente jerarquizada, según el correspondiente grado de evolución moral y material.

Yacerán, en la parte más baja, las regiones absolutamente atrasadas, cuyas poblaciones tendrán que ser gobernadas sin que participen en su propio gobierno.

Un poco más arriba quedarán situados los territorios autónomos.

Si un territorio autónomo se hace acreedor a ello, puede avanzar un paso más, y, ya en este caso, viene a ocupar el rango de las Repúblicas autónomas.

Si una República autónoma llega a realizar suficientes progresos, podrá por fin alcanzar el gra-

do superior, que es el de República federada; ahora bien, tomaos la molestia de leer el Artículo 14 que enumera los derechos soberanos del poder central, y decidme qué podrá quedarles a las Repúblicas federadas. Por mi parte, permítaseme declarar que yo no he sabido encontrar qué libertades puedan quedarles; más exactamente, no he advertido que llegue a restarles sino un elemento libre: el idioma. Los zares querían "rusificar" el conjunto del Imperio; los bolcheviques han renunciado a ello. Aun el emblema del Estado: la hoz, el martillo, el mundo, los rayos y las espigas, ostenta la divisa "Proletarios de todos los países, uníos", en las once lenguas de las Repúblicas federadas. Ningún idioma, ni siquiera el ruso, tiene superioridad oficial sobre los otros. Sin embargo, de hecho, en las asambleas centrales de Moscú, un diputado que no hable ni comprenda el ruso estará desprovisto de medios para desempeñar su función. En estas condiciones, el pretendido federalismo no es apenas sino una descentralización. Las asambleas de Repúblicas federadas no tienen más libertades, ni atribuciones, que nuestros consejos generales.

Existe, sin embargo, una declaración, evidentemente hecha "ad pompam et ostentationem", y que debe retener un instante nuestra atención: se halla contenida en el Artículo XVII, que concede a toda República el derecho de plena seseción: "Se concede a cualquier República de la Unión el derecho de separarse liberemnte de la U. R. S. S.". Pero ocurre que tal derecho no se encuentra organizado. ¿Cómo, entonces, a través de qué organismos y frente a qué mayoría, podrá una República manifestar su legítima voluntad de separación? Todos estos puntos se han dejado en la obscuridad. Sería por demás supérfluo intentar aclararlos. Los ukranianos y los georgianos han pagado con sus vidas al expriencia de lo que puede costar una tendencia centrífuga.

En el Artículo XIV Stalin extrema la nota irónica, ciertamente... Más, por desgracia, las más absurdas afirmaciones suelen encontrar gentes crédulas y, si uno fuese pesimista o misántropo, se sentiría impulsado a agregar que, mientras mayormente se rebasa el límite de lo absurdo, mayor número de gentes crédulas se encuentran. Y así, ¿no hemos leído en un diario francés que Finlandia, los países bálticos y Polonia, pudieron separarse de la Unión haciendo precisamente uso de esta libertad de seseción? Pues, que ¿se habrá olvidado que son esos tres Estados los que hicieron "salir" a los bolcheviques "por todos los medios apropiados", incluídos en ellos el fusil, la bayoneta y el cañón?

Si la propaganda alude al derecho de seseción, en cambio ha suprimido la facultad de adhesión.

Ahora bien, el proyecto de Stalin realiza una verdadera promoción de regiones. Evidentemente, —y no se considere esto como un reproche— tales previsiones respecto a la elección han sido inspiradas por consideraciones de orden político; en tal punto, trátase de procurarle una firme adhesión al bolchevismo por parte de las poblaciones asiáticas; en tal otro, frente a Finlandia, Polonia y Rumania, encuéntrase oportuno crear centros de atracción y de propaganda. Por consiguiente, habrá en adelante once Repúblicas federadas, en lugar de siete. Se da de esta manera a la nueva Constitución, la apariencia de una ascensión generlizada hacia una libertad creciente.

Mas la realidad es diferente. El proyecto de Stalin marca, más bien, un progreso de centralismo en el cuadro federal. El federalismo no viene a gozar de libertades sino en la propia medida en que los atributos de la soberanía quedan sujetos a los elementos constitutivos de la Federación. La Constitución precedente pretendía la unversalidad y se había propuesto por objetivo: "La República Mundial de los Soviets". Cualquier país que quisiera adherirse podía hacerlo. El actual proyecto de Stalin suprime estas disposiciones imperialistas. Rusia se contentará, por ahora, con sus veintidós millones de kilómetros cuadrados "21.355,536) y con sus setenta millones de súbditos... ¡Muy agradecidos!

Apariencia de democracia política

Las primeras constituciones ostentaban la huella de las humaredas ideológicas del marxismo, manipuladas por Lenín. En primer lugar, la prioridad de lo económico. "El Gobierno de los individuos queda reemplazado por la administración de las cosas". Esta fórmula de Engels era el primer artículo del credo constitucional. Urgía, además, hacer desaparecer al Estado, la burocracia, etc.

Estas construcciones en las nubes fueron barridas muy pronto por las borrascas de la vida. La nueva Constitución no es una edificación de intransigencia doctrinaria; se adapta a la realidad de acuerdo con los métodos de las democracias liberales de Occidente y, en particular, de la de la Gran Bretaña.

Disponíase hasta hoy contra los bolcheviques franceses de una argumento que les reducía al silencio: Rusia no gozaba del sufragio universal. En adelante, gozará de él. Rusia era un país de clases privilegiadas; en adelante, desaparecerán las clases, y no habrá más que capas sociales. Más todo esto exige algunas explicaciones.

El artículo 1º del proyecto presenta esta notable definición: "La Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas es un Estado de obreros y campesinos". Preguntamos nosotros, ¿cómo semejante complejo puede conciliarse con la institución del sufragio universal? Entonces ¿quién no sea obrero ni campesino dejará de ser elector? El enigma queda resuelto en el artículo 2º: "Los trabajadores han adquirido poder y fuerza, como resultado del derrumbamiento del poder de los terratenientes y los capitalistas". Un poco más adelante insértase el mismo pensamiento diciendo que: "las clases sociales han sido liquidadas". ¿Y por qué medios se ha operado esta liquidación? Se tendrá de ello alguna idea con la siguiente declaración de Rakowski, que desempeñó el puesto de embajador soviético en París: *"Debo declarar que la guerra civil ha costado a Rusia 25 millones de vidas humanas.* Kerenski, que comentó estas palabras (en "El Fígaro del 15 de junio de 1936), hace notar que la Revolución ha exigido diez veces más sacrificios de vidas humanas, que la guerra con

el extranjero. Muchos burgueses cayeron bajo las balas de los alemanes; muchísimos otros sufrieron el destierro; pero *25 millones* han sido asesinados por sus compatriotas. No quedan ya burgueses. He aquí un genial recurso para resolver la cuestión de las clases sociales; el lector sabrá sin duda estimarlo en cuanto vale. Como quiera que sea, la revista "Izvestia" da cuenta con gran satisfacción del resultado obtenido. Rusia es hoy un pueblo de trabajadores socialistas, en cuyo ámbito han desaparecido las clases sociales; quedan solamente diversas estratificaciones.

Empero, según parece, quedan todavía (uno se pregunta: ¿en virtud de qué milagro?) algunos supervivientes o descendientes de los antiguos nobles y de los antiguos burgueses, y éstos se hallan actualmente privados de toda clase de derechos políticos, Stalin quiere hoy acogerlos bondadosamente en la ciudadanía. "Soy hijo de un koulak, escribe un ruso a la "Pravda". "Al saber que tendré derecho al voto, mi gratitud para Stalin es, sencillamente, indecible".

Por otra parte, el término "trabajador" posee actualmente una acepción más amplia que la que tuvo en el sistema de la dictadura del proletariado, y en adelante, comprenderá aún a los trabajadores intelectuales. Una mujer, llamada Alexeieva, se extasía en este punto, "sobre el liberalismo excesivo de Stalin" y sugiere que los ministros del culto queden privados de los derechos de ciudadanía, "a menos que se consagren a alguna otra ocupación verdaderamente útil a la sociedad". El Congreso ha de resolver esta cuestión el 25 del próximo noviembre.

En lo futuro, el sufragio no será solamente universal, sino que concederá la igualdad absoluta. A partir de los 18 años, todo hombre o mujer podrá elegir y ser electo. Y aquí, permítasenos llamar la atención del lector sobre una regla, que es constante: mientras más avanzado es un régimen político, menor es la edad que se exige para entrar en la actividad política.

Quienes mayormente se beneficiarán con la igualdad del sufragio, serán los campesinos. Componen ellos la inmensa mayoría de la población (ochenta por ciento), y, sin embargo, todavía en la actualidad, el obrero viene gozando de cinco votos por cada voto del campesino. Se le concede, pues, al campesino ruso la misma igualdad de que el campesino francés ha venido gozando sin interrupción desde el año de 1848. ¡Ya es algo; pero no hay razón para deshacerse en un éxtasis de admiraciones!...

Sufragio universal, en términos de igualdad. Además, sufragio libre, secreto. ¿Se ha llegado, por consiguiente, a la democracia? No lo digamos tan pronto, pues todos los hombres tienen derecho al voto en la patria de Mussolini y hombres y mujeres gozan asimismo de igual derecho en la patria de Hitler.

Fachada de Régimen Representativo

Un observador apresurado o superficial encontraría numerosos puntos de contacto entre la estructura política del proyecto de Stalin y la organización constitucional que Francia conoció el año III. Más sorprendentes aún—en virtud de la naturaleza federal de ambos—se destacarían las analogías del citado proyecto con la constitución soviética que se halla actualmente en vigor.

Como en Suiza, el proyecto de Stalin habla de un Parlamento llamado Consejo Supremo, cuyos miembros son electos por cuatro años. Como en Suiza, este parlamento se divide en dos Cámaras: el Consejo de la Unión y el Consejo de las Nacionalidades. El Consejo de la Unión representa preferentemente a los individuos. El Consejo de las nacionalidades representa preferentemente a las Repúblicas federadas. Es esto justamente lo que ocurre en la mayor parte de los Estados compuestos en que una segunda Cámara es llamada a encarnar la igualdad y la independencia de las partes integrantes: es el papel del Senado en los Estados Unidos y en el *Connonwealth* australiano; es el papel del Consejo de los Estados en Suiza. Consejo de los Estados, Consejo de las Nacionalidades... todo es uno y lo mismo.

En último término, y para lanzar la temible palabra: Stalin instituirá en Rusia un *Senado*; como en Inglaterra, como en Francia. Es pues Stalin menos audaz que España, ya que en este país se ha lanzado a sostener el principio de la cámara única... y sin encontrar en ello motivos de alarde. Hasta es menos avanzado el proyecto de Stalin que el primer Congreso Constituyente de Polonia, el cual, si bien es verdad que ha instituído un Senado, lo ha colocado en un plano de inferioridad: en Rusia, las dos cámaras serán iguales y tendrán derechos rigurosamente idénticos.

Sin duda, no hallamos aquí muy lejos aun de la Cámara de los Lores y no hay el peligro de que el Consejo de las nacionalidades llegue a degenerar en un "refugio de aristocracias". Mas los teóricos del constitucionalismo burgués (*quorum ego*) nos enseñan que basta dividir de una manera u otra el Parlamento en dos Cámaras, para obtener, por lo menos, el menor beneficio que puede esperarse del bicamarismo: el doble examen, la reflexión, la madurez de las deliberaciones, la resistencia a los impulsos irreflexivos, etc. Todas las libertades encuentran así resistencias, frenos, contrapesos y separaciones.

Ahora bien, Stalin no se limita a establecer tal división simple y primitiva. Ha diferenciado las dos asambleas. El Consejo de la Unión (Cámara de Diputados), es electo por medio del sufragio universal directo; por el contrario, el Consejo de las nacionalidades (Senado) es promovido con el mismo espíritu que en Francia, la Cámara alta; sus miembros son electos por las autoridades supremas de las Repúblicas autónomas y de las regiones. Es, además, regla muy generalizada que las segundas cámaras sean siempre menos numerosas que las cámaras bajas, con el fin de que procedan con más calma. También en este punto, Stalin ha mostrado estricta observancia al precepto del constitucionalismo burgués. Mientras que el Consejo de la Unión contará con 750 (1 por cada 300,000 habitantes) el Consejo de las nacionalidades sólo comprenderá 238.

En Inglaterra, el Parlamento es soberano: Lo puede todo —según frase de Bagehot— menos convertir un hombre en mujer, o recíprocamente. En otros viejos países representativos, en los que se niega al Parlamento la soberanía propiamente dicha, se está de acuerdo sin embargo en reconocerle la prioridad entre los órganos del Estado. Tal es, en el proyecto, la significación del artículo 30: "El órgano supremo del Estado de la U. R. S. S. es el Consejo supremo de la U. R. S. S.— Todo lo cual es de una perfecta corrección.

Como en Suiza, el poder ejecutivo será aquí colegiado. Este colegio gubernamental es numeroso: comprende 37 miembros; nuestra Constitución montañesa se contentó con 24. Las decisiones serán tomadas corporativamente; pues el Consejo no tiene jefe. Podrá, esto sí, designar a uno de sus miembros para el encauzamiento de los debates.

Estrechamente ligado con el Parlamento, puede decirse que será una emanación de él: las dos Cámaras habrán de nombrarlo en sesión común. Notemos, además, que se halla investido del derecho de disolución, un derecho de que carecen, por ejemplo, el Presidente de los Estados Unidos y el Consejo helvético. En caso de desacuerdo entre ambas Cámaras, el Consejo estará autorizado para disolverlas y convocar a los electores para nuevas designaciónes. Y añade la Constitución, que el Consejo será "responsable" de todas sus actividades casi ante el Parlamento. Tal responsabilidad, por lo demás, no llega casi a definirse. Los miembros de las Asambleas poseen el derecho de interpelar al *Presidium*.

Esta construcción estatal, a primera vista, quizá recuerde al lector no prevenido la que estuvo vigente en Prusia en los días de Weimar. Más ¿qué papel le corresponde a Stalin? ¿Qué lugar va a dejársele? No vemos que se le deje lugar alguno. Y esta es, justamente, una de las razones que nos hacen sospechar que algo se oculta del texto del proyecto. (Continuará).

Erasmo de Rotterdam

Por AZORIN

En la noche del 11 al 12 de julio de 1536, expiró Desiderio Erasmo. El IV centenario de la muerte de Erasmo se cumple, por lo tanto, este año. Invita a meditar sobre la actitud del humanista esa fecha memorable. ¿Cuál fue en la vida la actitud de Erasmo? Erasmo niño no era nada. Su padre fue un clérigo. Tuvo el hijo antes de ser ordenado. Su madre fue una mujer desconocida. Los padres de Erasmo murieron durante la niñez del humanista. El padre se llamaba Gerardo; el hijo se llamó también Gerardo. A uso de nuestra Mancha—y de otros parajes—a este niño se le llamaba Gerardo el de Gerardo. El humanista adoptó un seudónimo: el de Desiderio Erasmo. Era Desiderio inteligente por modo sumo. Su salud adolecía de precaria. Delicadísimo en el cuerpo, vivísimo en la luz mental, Erasmo se plantea a sí mismo un emocionante problema. Posee caudalosa erudición. Conoce varias lenguas sabias. La pluma la maneja hábil y elegantemente. Su prosa es clara, límpida y precisa. Ante Desiderio se abre el panorama de la vida. Gracias a su inteligencia ha ido poco a poco elevándose en consideración social. Vivió siendo niño en un monasterio. Guarda de su antiguo encerramiento monástico el gusto vivo—como Ernesto Renán—por las cosas espirituales. Le tienta la acción, y su centextura física no le permite intervenir en las agitaciones humanas. Ha viajado por toda Europa. Conoce Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, Suiza. En todas partes ha granjeado valiosas amistades. Le estiman reyes, cardenales, grandes señores. Dos o tres pontífices han sido amigos dilectos suyos. El problema de Erasmo consiste en tener un vivo amor a la libertad y en verse rodeado al propio tiempo por un ambiente de coacción social. A su libertad intelectual no puede renunciar Erasmo. La coacción que representan usos, prácticas y sentimientos tradicionales no puede por Erasmo ser destruída.

Y, sin embargo, es preciso pensar. Y pensar con libertad. Para llegar a este resultado, Erasmo se crea una patria ficticia. No reniega de sus compatriotas. A Holanda no la olvida en su cariño. Del pueblo holandés dice Erasmo que "no lo hay más humano, aunque esté rodeado por todas partes de razas incultas". Pero si Erasmo, inteligente, libre, hubiese permanecido en Holanda, viviendo en un reducido círculo de amigos, sintiéndose solidario con estos compatriotas, sujeto a sus modos peculiares de ser, el humanista no hubiera podido desenvolverse con la bella libertad con que lo hizo. Había, por lo tanto, que romper con los vínculos de la patria originaria. Del pueblo en que naciera, desentendiéndose del ambiente tradicionalista, tenía Erasmo que elevarse a una región universal. En diversos países europeos estaban sus más valiosas amistades. En las más cultas naciones de Europa se le quería y admiraba. Erasmo, fino y sutil, se crea para su provecho, en bien de la inteligencia humana, inderogable en sus derechos, una patria ideal. En esa patria vive. En esa patria puede escribir lo que escribe. Desde lo alto, ajeno a las pasiones de partidos y patria. Erasmo asiste como espectador a las luchas de su tiempo. Se busca su trato en todas las selectas reuniones. Su conversación es delicada e ingenua. Como todos los hombres "europeos", sabe Erasmo anécdotas, lances y sucedidos atañaderos a reyes y magnates. En alguno de sus "Diálogos" se complace en contarlos. Si Rousseau puso el origen de la sociedad en el contrato, Erasmo lo pone en la conversación. "Nada que tanto concilie, conserve y establezca la amistad entre los hombres como la conversación —escribe el humanista—. La conversación es la que ha congregado en las ciudades los hombres, antes dispersos como fieras, y la conversación ha unido cuidades a ciudades y naciones a naciones".

No interviene Erasmo en las luchas que desgarran el siglo. Ni se entrega a la Iglesia ni cede a los requerimientos de Lutero. En su coloquio entre un cartujo y un militar. Erasmo habla de la